



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente** dirigida "al Ministro del Interior para que explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil".

Madrid, 18 de junio de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución establece en su artículo 104 que “las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana” y en su artículo 126 que “La policía judicial depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca.”

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial define en su artículo 547 la función de la Policía Judicial, que comprende el auxilio a los juzgados y tribunales y al Ministerio Fiscal en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes. Esta función competirá, cuando fueren requeridos para prestarla, a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto si dependen del Gobierno central como de las comunidades autónomas o de los entes locales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

La Guardia Civil, que lleva casi 200 años prestando sus servicios a España, ha dado muestras sobradas de su vocación de servicio y de la profesionalidad de sus integrantes, habiendo sido reconocida y felicitada en su función de Policía Judicial de manera constante por quienes componen la Carrera Judicial.

Por desgracia, esa misión esencial en nuestro Estado de Derecho no está exenta de dificultades. Lo que produce sorpresa y rechazo es que las trabas en su ejercicio provengan de quienes deberían contribuir a que la función de Policía Judicial se ejerza con total independencia de presiones políticas.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

No es necesario ahondar en las razones por las que don Fernando Grande Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, se ha hecho indigno de ocupar el cargo que hoy ostenta. Y no es necesario, porque gran parte de esas razones están en el diario de sesiones de esta Cámara, en el que ha quedado constancia en negro sobre blanco sus incongruentes explicaciones, basadas en una reiteración de mentiras, sobre las injerencias ejercidas en la Guardia Civil en su función de Policía Judicial encomendada por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 51 de Madrid.

Dicha injerencia se concretó en el cese del coronel Pérez de los Cobos, precisamente por cumplir con su deber, como también lo hicieron el resto de los efectivos de la Guardia Civil en el ejercicio de su función como Policía Judicial.

Las maniobras para ocultar los verdaderos fines políticos en la destitución fulminante del coronel Diego Pérez de los Cobos como jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid han sido constantes y contradictorias por parte del Ministro del Interior, pero olvidando que eso mismo hace constar que mintió en sede parlamentaria. Así quedó acreditado con la difusión de una nota de la Dirección General de la Guardia Civil, clasificada como reservada, en la que justifica que ese cese se produjo por “no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil, en el marco operativo y de Policía Judicial, con fines de conocimiento”.

A quien debe comunicar su actuación las fuerzas y cuerpos de seguridad en su misión de Policía Judicial es a la autoridad judicial que les requiere de sus servicios, y ante la cual deben responder, huyendo de presiones intolerables.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El conjunto de decisiones ilegales, explicaciones contradictorias y mentiras reiteradas para ocultar la gravedad de los hechos probados, revelan una posición insostenible para el Ministro del Interior visto desde los más elementales principios democráticos. Resulta evidente que la gran mayoría de los ciudadanos han perdido la confianza en el Señor Marlaska.

Por todo ello, el **Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de España a:**

1. Reprobar al Ministro del Interior por su actitud antidemocrática, apartando de sus puestos a los mandos de la Guardia Civil que en cumplimiento de su deber de proteger y garantizar los derechos y libertades constitucionales no se pliegan a sus órdenes ilegales, así como por sus injerencias en el funcionamiento independiente del Poder Judicial para evitar investigaciones penales abiertas que afectaban a altos cargos designados por el Gobierno del que el Señor Marlaska forma parte.
2. Trasladar al Presidente del Gobierno esta reprobación a los efectos de que proceda a cesar de inmediato al Ministro del Interior.